



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO

GERENCIA MUNICIPAL

## RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 496 -2014-MPC/GM

Callao, 27 AGO. 2014

### VISTO:

El Informe N° 712-2014-MPC-GGA-GA, de fecha 18 de agosto del 2014, mediante el cual la Gerencia de Abastecimiento solicita la Modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Provincial del Callao – Ejercicio Fiscal 2014, y;

### CONSIDERANDO:

Que, con Resolución de Gerencia Municipal N° 005-2014-MPC/GM, de fecha 10 de Enero del 2014, la Gerencia Municipal aprueba el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Provincial del Callao – Ejercicio Fiscal 2014;

Que, mediante Requerimiento de Contratación N° 2014004288, de fecha 07 de agosto del 2014, la Gerencia de Abastecimiento, solicita la Adquisición de Combustible (Gasolina de 90 octanos y petróleo diesel B5-S50), por el monto estimado de S/.693,192.00;

Que, mediante Requerimiento de Contratación N° 2014004286, de fecha 06 de agosto del 2014, la Gerencia General de Seguridad Ciudadana, solicita la Adquisición de Combustible (Gasolina de 90 octanos y petróleo diesel B5-S50), por el monto estimado de S/.615,091.20;

Que, mediante Requerimiento de Contratación N° 2014004268 y N° 2014004274, ambos de fecha 05 de agosto del 2014, la Gerencia de Parques Jardines y Talleres, solicita la Adquisición de Combustible (Petróleo Diesel B5-S50), por el monto estimado de S/.973,440.00, y (Gasolina de 90 octanos) por el monto estimado de S/.295,680.00 y;

Que, mediante Memorando N° 877-2014-MPC/GGPPR, de fecha 23 de julio del 2014, la Gerencia General de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, indica que se ha procesado en el SIAF-SP, el crédito presupuestal para financiar lo solicitado por la Gerencia de Abastecimiento, correspondiente al período agosto-diciembre 2014, registrada en la Meta 0010- Gerenciar Recursos Materiales, Humanos y Financieros, Fuente de Financiamiento: Rubro 09- Recursos Directamente Recaudados, Tipo de Recurso "1", Cadena de Gasto: 2.3.1.3.1.1 Combustibles y Carburantes, por lo que se cuenta con la cobertura presupuestal de S/. 288,830.00; asimismo respecto a la diferencia ascendente a S/. 404,362.00, será habilitada en el año fiscal 2015;

Que, mediante Memorando N° 827-2014-MPC/GGPPR, de fecha 08 de julio del 2014, la Gerencia General de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, indica que se ha verificado que la Gerencia General de Seguridad Ciudadana a la fecha cuenta con saldo presupuestal para financiar lo solicitado correspondiente al período agosto-diciembre 2014, registrada en la Meta 0002- Patrullaje Municipal por Sector, Fuente de Financiamiento: Rubro 09- Recursos Directamente Recaudados, Tipo de Recurso "1", Cadena de Gasto: 2.3.1.3.1.1 Combustibles y Carburantes, por el monto de S/. 256,289.00; asimismo respecto a la diferencia ascendente a S/. 358,803.00, será habilitada en el año fiscal 2015;

Que, Mediante Memorando N° 826-2014-MPC/GGPPR, de fecha 08 de julio del 2014, la Gerencia General de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, indica que se ha verificado en el SIAF-SP que la Gerencia de Parques, Jardines y Talleres, a la fecha cuenta con saldo presupuestal para financiar lo solicitado, correspondiente al período agosto-



diciembre 2014, registrada en la Meta 0034- Mantener y Conservar las Areas Verdes, Fuente de Financiamiento: Rubro 09- Recursos Directamente Recaudados, Tipo de Recurso "1", Cadena de Gasto: 2.3.1.3.1.1 Combustibles y Carburantes, por el monto de S/. 540,069.89; asimismo respecto a la diferencia ascendente a S/. 740,320.00, será habilitada en el año fiscal 2015;

Que, mediante Informe del Visto, la Gerencia de Abastecimiento solicita la Modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Provincial del Callao – Ejercicio Fiscal 2014, para incluir la "Adquisición de Combustible para las Unidades Vehiculares de la Municipalidad Provincial del Callao", por el monto de S/. 2'577,403.20 (Dos Millones Quinientos Setenta y Siete Mil Cuatrocientos Tres con 20/100 Nuevos Soles);

Que, el Art. 9º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF, modificado por Decreto Supremo N° 138-2012-EF y Decreto Supremo N° 080-2014-EF, establece que "El Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramación de metas institucionales, cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección o el valor referencial difiera en más del 25% del valor estimado y ello varíe el proceso de selección";

De conformidad al Decreto Legislativo N° 1017 Ley de Contrataciones del Estado, modificado por la Ley N° 29873; su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF, modificado por Decreto Supremo N° 138-2012-EF y Decreto Supremo N° 080-2014-EF, al informe del visto y a las facultades expresas contenidas en el Decreto de Alcaldía N° 00017, de fecha 30 de junio del 2005, con los vistos de la Gerencia General de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización y Gerencia General de Asesoría Jurídica y Conciliación; y la Gerencia de Abastecimiento;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- MODIFICAR** el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Provincial del Callao, Ejercicio Fiscal 2014, consecuentemente inclúyase la adquisición de:


TIPO	OBJETO	"Adquisición de Combustible para las Unidades Vehiculares de la Municipalidad Provincial del Callao"		VALOR ESTIMADO S/.	ESTADO
		ITEM	DESCRIPCION	PP.T	
LP	BIENES	1	Gasohol de 90 Plus	682,440.00	INCLUSION
		2	Diesel B5- S50	1'894,963.20	
				2'577,403.20	

**ARTICULO SEGUNDO.- Encargar** a la Gerencia de Abastecimiento, publicar en el SEACE la presente modificación del Plan Anual de Contrataciones – Ejercicio Fiscal 2014.

**ARTICULO TERCERO.- Encargar** a la Gerencia de Informática, la publicación de la presente Resolución en la página web institucional.

**ARTICULO CUARTO.- Encargar** el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia General de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, Gerencia General de Administración y todos las unidades orgánicas de la municipalidad cuyas competencias sean necesarias para el cumplimiento de los objetivos y obligaciones que devengue la ejecución de la presente resolución de Gerencia Municipal.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO  
  
 GERARDO ANTONIO COLLAZOS FERNANDEZ  
 GERENTE MUNICIPAL

